



“REPARACIÓN CAMIONETA NISSAN DRFL-50”

**AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 43651

QUILLÓN, 18 OCT 2019

VISTOS:

1. Informe Técnico de fecha 19.07.2019, emitido por Lubricentro Los Cruceros Ltda.
2. Cotización N° 868 de fecha 19.07.19 emitida por Lubricentro Los Cruceros Ltda.
3. Informe de fecha 25.07.19 emitido por el Director de Obras Municipales.
4. Ficha Técnica N° 222, de fecha 30.07.19, de la Unidad de Maquinarias.
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
8. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
9. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El Informe Técnico de fecha 19.07.19 19, emitido por **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.**

~ El Informe de fecha 25.07.19, emitido por el Director de Obras que señala la necesidad de reparar la Camioneta Nissan DRFL-50.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra (f) que señala "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA., RUT: 76.170.831-7**, para la "**Reparación Camioneta Nissan DRFL-50**", por la suma de **\$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, Iva incluido.
2. **AUTORÍZASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Se entenderá como Contrato de los servicios la emisión de la Orden de Compra.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

CHA/iisc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaría Municipal